Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 20 de agosto de 2025.

Señor
SANTIAGO VASCO
TIGO-UNE TELECOMUNCACIONES
Santiago.VascoC@tigo.com.co

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta técnico-económica.

Cordial saludo.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Innovación Digital, con el fin de que presenten propuesta económica, técnica y operativa y en función del presupuesto asignado a la Necesidad 55303, correspondiente al objeto *"Contrato Interadministrativo para el soporte y mantenimiento de los Espacios Públicos de Acceso a Internet, del Programa Medellín Digital"*; muy amablemente se invita a presentar la oferta técnico económica de conformidad con las siguientes condiciones técnicas:

Con el fin de brindar acceso a Internet en espacios y equipamientos públicos de la ciudad de Medellín, mediante una red Wifi a la que pueden acceder los usuarios con sus dispositivos móviles.

Motivo por el cual es necesario contar con la prestación del servicio de soporte y mantenimiento de los espacios públicos de acceso a internet, del programa Medellín Digital, bajo los siguientes criterios.

De acuerdo a la cotización general previamente enviada por ustedes y en función de las necesidades de la entidad se requiere los siguientes servicios.

En el Anexo Listado de sitios se incluye la información de los sitios existentes (388).de los cuales 36 se encuentra dispuestos para traslado por diferentes situaciones operativas (seguridad, duplicidad de servicio) y se implementarán 22 nuevos puntos de acuerdo a la siguiente solicitud.

PRESUPUESTO MEDELLIN DIGITAL SEPTIEMBRE_ DICIEMBRE 2025					
Implementación Soporte y servicio Acceso Público WIFI Internet	SEPTIEMBRE	300Mbps	**352**	$ 1.688.610	$ 594.390.720
		Traslados	18	$ 4.165.000	$ 74.970.000
		Portal CDE	11	$ 72.590	$ 798.490
		Valor		**$ 670.159.210**	
	OCTUBRE	300Mbps	**370**	$ 1.688.610	$ 624.785.700
		Traslados	18	$ 4.165.000	$ 74.970.000
		Portal CDE	11	$ 72.590	$ 798.490
		Valor		**$ 700.554.190**	
	NOVIEMBRE	300Mbps	**388**	$ 1.688.610	$ 655.180.680
		Instalaciones	18	$ 4.165.000	$ 74.970.000
		Portal CDE	11	$ 72.590	$ 798.490
		Valor		**$ 730.949.170**	
	DICIEMBRE	300Mbps	**406**	$ 1.688.610	$ 685.575.660
		Instalaciones	4	$ 4.165.000	$ 16.660.000
		Portal CDE	11	$ 72.590	$ 798.490
		Valor		**$ 703.034.150**	
Servicios complementarios para la prestación del servicio de internet y conectividad				**$ 195.303.280**	
Total				$ 3.000.000.000	

Nota: De acuerdo a las necesidades de la Alcaldía, la Entidad podrá solicitar la disminución o aumento de las velocidades de acceso contratada de acuerdo a la oferta presentada en cualquiera de acceso en servicio sin restricción en el número de punto que impacte la solicitud, siempre y cuando no sea inferior a 200Mbps ni superior a 500Mbps.

Nota: Teniendo en cuenta las posibilidades de pauta disponibles en el portal cautivo del contrato Medellín Digital en el Distrito, el proveedor podrá presentar a la Entidad una propuesta para la ejecución de dicha pauta, la cual será evaluada conforme a la normativa aplicable al caso particular. En caso de ser aprobada, se revisará la viabilidad de reconocer el beneficio correspondiente mediante descuentos en la facturación mensual del contrato, garantizando en todo momento el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes

Características de la red Wifi

- Se requiere una solución que permita brindar conexión a Internet en los espacios y equipamientos públicos seleccionados por el Distrito, con puntos de acceso inalámbrico (Wifi), mejorando los anchos de banda actuales y todos los servicios necesarios para tener una solución centralizada.

- El contratista deberá incluir dentro de la solución la ejecución de todas las adecuaciones civiles, eléctricas y de datos necesarios para la implementación de la solución, la instalación, configuración, puesta en funcionamiento, soporte, mantenimiento y monitoreo de la infraestructura que permita el acceso a Internet en los sitios seleccionados, bajo una solución de conectividad que debe contemplar las características mínimas que se mencionan a continuación

Documento Firmado Digitalmente: # 202530395649

- Soporte mínimo de los estándares 802.11a/b/g/n, y a todas las velocidades y canales incluidos en Cada uno de ellos: hasta 54Mbps para 802.11a/g y hasta 300 Mbps mínimo para 802.11n.
- Soporte de calidad de servicio (QoS) de acuerdo con el estándar 802.11e.
- Conexión en las bandas de 2.4 GHz y 5 GHz en toda el área de cobertura.
- Asignación dinámica de frecuencia (DFS).
- Soporte de múltiples SSID, mínimo 8 disponibles para ser utilizados cuando se requiera.
- Descargas Eléctricas EN61000-4-2. Air +/-15kV, Contact +/-8kV.
- Temperatura de Operación de -10 a +55 grados Celsius.
- Humedad relativa de 5 a 95%.
- Cumplir una de las siguientes normas para la restricción de sustancias peligrosas en Aparatos electrónicos RoHS/WEE/CMM.
- Capabilities 3x3 MIMO deseable, 2x2 Mínimo.
- Ajuste de potencia automático.
- Los equipos deben ser alimentados por PoE o PoE+ correspondientes a los estándares IEEE 802.3af y IEEE 802.3at respectivamente.
- Balanceo y equilibrio de carga entre puntos de acceso.
- Ocultación de parámetros de red (Beacon frame del SSID).
- Incorporación de Cifrado/Autenticación configurable.
- Permitir la restricción de número de usuarios por AP.
- Todos los equipos de la red deben ser Carrier-Grade.

- Sistema de gestión centralizado para monitorización de la interfaz de radio en tiempo real, configuración de características físicas, de enlace y de red de todo el equipamiento de la red.

- La salida a Internet de cada uno de los sitios se hará de forma centralizada, es decir, todos los sitios tendrán un punto común para salir a Internet, el cual estará ubicado y soportado dentro de las instalaciones del contratista.

- Cada sitio se aprovisionará con un acceso a Internet, con velocidades de acceso superiores a 120 Mbps hasta 500 Mbps, de acuerdo a la disponibilidad técnica y financiera del proyecto el cual será avalado por el supervisor del contrato

- Esta asignación de Ancho de banda debe poder modificarse temporalmente en cada sitio, en caso de que el Distrito de Medellín los solicite, sujeto a factibilidad técnica y económica.

- Todos los puntos wifi que se encuentran instalados actualmente, deben utilizar como medio de transmisión Fibra óptica, en casos excepcionales con aprobación del Distrito de Medellín se podrá usar otra tecnología.

- En cualquier momento y demanda el Distrito podrá solicitar el cambio o habilitación de nuevos SSID en cualquiera de los sitios.

- La red debe contar con mecanismos que mitiguen los efectos de interferencia con el fin de que se preste un óptimo servicio.

- Permitir la restricción de ancho de banda por usuarios, por aplicación, por sitio web o por categoría.

- La administración, control y monitoreo de la red debe estar a cargo del contratista. Cualquier cambio que se requiera por parte del Distrito deberá ser solicitado al contratista, el cual responderá de acuerdo con los tiempos y condiciones pactados en los ANS (acuerdo de niveles de servicio).

- Cumplir con la normatividad vigente en Colombia para bandas de frecuencia, potencia de emisión y demás que apliquen para la solución implementada.

- Todos los equipos y elementos físicos de red requeridos deben tener garantía directa del fabricante durante toda la duración del contrato.

- La solución deberá estar totalmente integrada. Llegado el caso que sea necesaria licencias o software de control, los mismos deben ser previstos de forma tal que la solución sea operacional (hardware y software necesarios para la implementación).

- Si por cualquier eventualidad el Distrito de Medellín requiere cambiar uno o varios sitios de los seleccionados inicialmente para instalar el servicio, el supervisor seleccionará el nuevo lugar de ubicación. El proceso se oficializará por escrito.

- Las adecuaciones civiles, eléctricas y de datos, en cualquiera de los sitios seleccionados, deben ir por cuenta del contratista, salvo los costos y actividades adicionales mencionadas en la oferta presentada por el contratista.

- Los permisos requeridos dentro de la ejecución del contrato para las adecuaciones civiles, eléctricas y de datos en cualquiera de los sitios a intervenir tales como parques, sitios públicos etc. deben ser tramitados por el contratista, con el apoyo del Distrito de Medellín, en caso de requerirse.

- Si durante la entrega de los sitios operativos alguno o algunos de ellos no superan las pruebas de calidad y operación realizadas por la supervisión, el supervisor tendrá derecho a suspender la entrega y solicitar las correcciones respectivas.

- Todos los equipos instalados que sean de propiedad del contratista deben ser asegurados adecuadamente en los sitios para evitar que sean hurtados. Si se presenta pérdida o daño de cualquiera de los equipos instalados, el contratista debe reponerlo de acuerdo con los tiempos pactados, y sin ningún costo adicional para el Distrito de Medellín. El Distrito no asumirá ninguna responsabilidad por el hurto o daño a los equipos. En alguna eventualidad el proveedor debe tener inventario para reponer el equipo hurtado o dañado en los tiempos pactados y no afectar el servicio.

Características de seguridad de los espacios para acceso a Internet libre

- La solución debe contar con un firewall que garantice la seguridad de la misma y permita la implementación de reglas y restricciones.

- Se debe poder controlar el contenido al que acceden los usuarios (control por categorías), como por ejemplo el contenido para adultos, y cualquier otro que el Distrito determine.

- Prevenir que la red sea usada para lanzar ataques a otros sitios.
- Prevenir la navegación a páginas web con contenido malicioso, pornografía infantil y todas aquellas prohibidas por la regulación colombiana.
- Cumplir con la regulación expresada en la Ley 679 de 2001.
- Detección contra ataques de DoS, man-in-the-middle y cualquier otro que pueda afectar el desempeño y la seguridad de la red y de los usuarios.
- La instalación y configuración de los dispositivos, políticas y reglas de seguridad necesarias para alcanzar la seguridad de red requerida en la solución adquirida.
- Todos los sitios conectados deben contar con todas las características de seguridad y protecciones requeridas desde el momento de su implementación.
- Protección ante escuchas secretas de RF (WIPS).
- Detección, localización y contención de intrusiones (WIDS).
- Soporte de los estándares de seguridad DES, 3DES, TKIP, L2TP, AES, IKE, 802.1X EAP (PEAP, TLS, TTLS), WEP (40, 104 y 128), WPA, WPA-PSK, WPA802.1x, WPA2, 802.11i.

Características físicas de los espacios con acceso a Internet

Para este proyecto se clasificaron en dos grupos los sitios a intervenir.
Zonas Wifi Externas (ZWE): son espacios públicos al aire libre en donde los usuarios se pueden conectar a la red a través de sus dispositivos móviles y en donde los equipos instalados requieren soportar las condiciones de intemperie.
Zonas Wifi Internas (ZWI): son lugares de libre acceso para los ciudadanos dentro de edificaciones y equipamientos públicos de la ciudad, en donde los usuarios se pueden conectar igualmente con sus dispositivos móviles a la red que se brinda.
El proveedor del servicio deberá remplazar los equipos que se vuelvan obsoletos o no puedan funcionar correctamente.
En el Anexo Listado de sitios se incluye la información de los sitios existentes (388).

Adecuaciones civiles, eléctricas y cableadas estructuradas

- Todas las adecuaciones civiles, eléctricas y el cableado estructurado que se deba realizar para la implementación en cada uno de los sitios corren por cuenta del operado y deben cumplir con la normatividad vigente en Colombia, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), Código Eléctrico Colombiano y demás normas que apliquen para cada caso.

- Para el caso de las ZWE es responsabilidad del contratista el servicio eléctrico para la alimentación de los equipos, incluido el trámite de los permisos para la utilización del sistema eléctrico, la instalación de infraestructura y demás elementos donde aplique. Si se va a utilizar energías alternativas, se debe garantizar la disponibilidad del servicio. Las fallas por energía eléctrica en estos sitios no deberán generar penalizaciones de acuerdo a la prestación del servicio, ya que estas fallas no son controladas por el contratista, sin embargo no exime al proveedor de la obligación reportar las fallas de servicio y suspender el servicio desde el momento que se evidence la falla.

- En el caso de las ZWI se podrá utilizar la energía del sitio en el que se realice la implementación, previa autorización del mismo, con la condición de instalar un circuito eléctrico independiente para los equipos conectados, si el sitio lo exige. Las fallas por energía eléctrica en estos sitios no deberán generar penalizaciones de acuerdo a la prestación del servicio, ya que estas fallas no son controladas por el contratista, sin embargo no exime al proveedor de la obligación reportar las fallas de servicio y suspender el servicio desde el momento que se evidence la falla.

- Del mismo modo, las adecuaciones y modificaciones que se realicen dentro del sitio deben estar previamente aprobadas por cada administrador y los permisos deben ser tramitados por el contratista con el apoyo del Distrito de Medellín, quien deberá designar una persona para trabajar con el contratista y propender por la aprobación de los mismos. Dichos permisos serán necesarios para la entrega del sitio; sin ellos no se aceptará como entregado.

Aplicaciones y Otros

- Permitir el acceso a un sistema de monitoreo de los dispositivos instalados en los sitios Wifi, con permisos de solo lectura, con acceso a cantidad de usuarios conectados en tiempo real por Access Point, histórico de conexiones en el tiempo (meses, días y horas), consumo por usuario, estado del AP, notificaciones por correo de las caídas o cambios de estado de los APs al personal de la Alcaldía en tiempo real, mapa de calor

cobertura wifi y ubicación de cada punto, reportes y estadísticas solicitadas por el cliente, además del mapa de la ciudad de Medellín con la ubicación de los puntos wifi Medellín Digital y actualizado, que la aplicación permita exportar reportes del estado de los APs, cantidad de usuarios conectados en el tiempo, además del tiempo de inactividad de los equipos APs por punto.

- Tener una herramienta de gestión servicios de TI, para el seguimiento de incidencias y de solicitudes, Service Desk, que permita parametrización de ANS, usuarios y roles, reportes, además permisos para generar las incidencias y hacer seguimiento por parte de la Alcaldía a todos los incidentes y solicitudes registradas en la aplicación; esta herramienta debe permitir notificaciones por medio de correo electrónico que permita filtrar y realizar búsquedas por nombre del punto wifi, por el estados de los incidentes y solicitudes (Abiertos, pendientes, cerrados), generar reportes de todos los incidentes y solicitudes, generar reportes por estados y los seguimientos realizados a los mismos, incluyendo fechas de apertura, cierres y el tiempo de inactividad del punto y que permita exportar los reportes.

- Parametrizar en la aplicación, el estado de pendiente de las incidencias y solicitudes, identificando si es imputable al cliente, proveedor y otros. (Con la finalidad de tener los tiempos de indisponibilidad y a quien son cargados)

- Unificación de todos los servicios de internet en un punto de acceso central en donde se incluyan elementos y características de protección y seguridad de la red.

- Hacer las adecuaciones y obras necesarias e igualmente gestionar los permisos y autorizaciones ante las autoridades competentes, para poder instalar los dispositivos que permitan prestar el servicio WIFI en toda la ciudad.

- Suspender, trasladar puntos de conexión y atender los requerimientos técnicos de la supervisión para el mejoramiento de la prestación del servicio.
- Realizar todas las capacitaciones requeridas por el cliente, de las herramientas de operación, incluyendo el portal cautivo, durante la vigencia del contrato.
- El proveedor permitirá concertadamente con la Alcaldía de Medellín, pilotos de Monetización con el fin de gestionar la posibilidad de explotar comercialmente los puntos, participar en las reuniones técnicas con el interesado u otra entidad y la supervisión para concretar las tareas y

Documento Firmado Digitalmente: # 202530395649

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165 Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

ISO 9001 SGS CO17/7740

actividades para la monetización WIFI e iniciar las actividades que permitan hacer que el sistema cubra sus costos y eventualmente sea autosuficiente; estos pilotos se generaran bajo factibilidades técnicas y aprobación legal entre las partes.

Portal Cautivo

- Deberá contar con módulos para la administración de roles, permisos y usuarios, administración de archivos multimedia, administración de los perfiles de usuarios, programación dinámica de publicaciones tanto estáticas como interactivas, parametrización en dispositivos, formularios dinámicos, proveer analítica independiente en formularios, pauta por georreferenciación y pasarela de pagos, reportes en tiempo real y que permitan su exportación, el portal debe permitir todo dispositivo que soporte navegador web y esté vigente es sus sistemas operativos.

- La solución entregada por el contratista debe contar con un portal cautivo que cumpla con las características solicitadas. Se debe desplegar el portal en todos los espacios que se encuentren operativos al inicio del contrato.

- Los sitios deben ser ingresados al portal cautivo desde el momento que cada uno de ellos entre en funcionamiento.

- Administración de roles, permisos y usuarios: Para el ingreso a la plataforma, se debe permite la creación de usuarios, la capacidad de ajustar roles y permisos que restrinja o habilite las funcionalidades del portal. Debe ser autoadministrable y modular, la consulta o modificación de información de cada uno de los usuarios, ya sea por medio de permisos individuales o creando segmentos deben la misma parametrización en los diferentes campos del portal. Debe permitir los roles de:
  - Administrador, con todos los permisos de acceso a las diferentes funcionalidades del portal
  - Diseñador: Acceso a todas las funciones de diseño y publicación de contenido del portal.
  - Analista: Acceso a los datos recopilados a través del portal cautivo.

- Durante la ejecución, el contratista también debe estar en capacidad de entregar la información de la base de datos que solicite el Distrito de Medellín.
- El contratista debe identificar las fallas e incidentes que se presenten en la red y gestionar la solución de los mismos, de acuerdo con los ANS

pactados. Así mismo, se deben gestionar los requerimientos que realice el Distrito de Medellín a través del canal dispuesto para ello y dar solución dentro de los tiempos pactados.

- Este proceso debe involucrar las actividades de seguimiento, monitoreo, soporte remoto y desplazamiento de personal al sitio si es requerido, generación de reportes e informes pactados y demás actividades que el contratista deba realizar para solucionar los incidentes que se presenten y dar respuesta a los requerimientos que solicite el Distrito de Medellín.

- El contratista debe ser proactivo y realizar visitas a todos los sitios presencialmente, mínimo 2 visitas a cada punto durante el presente contrato, de ampliarse el contrato se aumentarían proporcionalmente las visitas, con la finalidad de evaluar a funcionalidad del punto, velocidad contratada, fuerza de la señal, cobertura en el sitio, calidad del servicio, identificación de la red, validación en dispositivos con diferentes sistemas operativos, entre otros y no esperar que sean los funcionarios de la Alcaldía o la comunidad quien reporte los problemas.

Atención de incidentes, solicitudes

- La atención se llevará a cabo bajo un modelo 7x10, es decir, los 7 días de la semana, 10 horas por día. El horario será entre 8:00 a. m. y 6:00 p. m.; horario durante el cual el contratista debe monitorear y gestionar los incidentes, solicitudes que detecte proactivamente o que sean reportados por el Distrito de Medellín.

- Proporcionar un número celular, al cual los funcionarios del distrito se puedan comunicar y tener respuesta de forma inmediata en el modelo 7x10.

- **Se establecen los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) Con el fin de garantizar la mayor disponibilidad posible para cada uno de los puntos establecidos.**

- **Prioridades y tiempos de solución de los ANS para la atención de incidentes.** Corresponde a los incidentes que se generen dentro de la red y los equipos que la componen. En el Anexo Tiempos de atención para el servicio y descuentos por indisponibilidad, se encuentra la tabla con las prioridades y los tiempos de solución para estos incidentes.

- Cuando se presenten incidentes masivos, es decir, afectación de más de 10 sitios al mismo tiempo y por la misma razón, el contratista debe presentar un informe de dicho evento en donde se documenten las causas

y la solución. El informe debe ser presentado en los tres días siguientes a la solución del evento.

- **Tiempos de solución de los ANS para la atención de requerimientos y solicitudes.** En este ítem se hace referencia a las solicitudes realizadas por el Distrito de Medellín, pero que no constituyen un incidente por fallas en alguno de los sitios. En el Anexo Tiempos de atención para el servicio y descuentos por indisponibilidad, se encuentra la tabla con los tiempos en los que se incurre en alguna penalidad.

- **Descuentos por incumplimiento de prestación de servicio.** La disponibilidad mínima requerida para el funcionamiento de la red es de 99,6% del tiempo que deben estar funcionando los enlaces en un periodo de un mes, es decir, se realizará la medición del tiempo que ha estado cada enlace sin servicio (sin conectividad o sin acceso a Internet), y si este supera el 0,4% se procederá de acuerdo con los descuentos como se muestra en el Anexo Tiempos de atención para el servicio y descuentos por indisponibilidad.

- La disponibilidad se medirá sobre cada enlace de manera independiente y serán acumulativas todas las caídas que se presenten en el periodo evaluado.

- Las indisponibilidades serán calculadas y presentadas mensualmente, de acuerdo a la cantidad de minutos que un punto estuvo sin operación, generando un no cobro. Los ahorros generados por la no prestación del servicio podrán reinvertirse en servicios y/o elementos cuyo alcance estén dentro del objeto del contrato.

- Si el servicio se encuentra desconectado durante un mes completo o disponibilidad inferior al 80% por cualquier razón que el proveedor no haya podido solucionar, se reconocerá proporcional al porcentaje de tiempo no operativo de acuerdo a la oferta EL portal deberá mantenerse operativo en todo momento, con el fin de llevar los datos de conexiones y los diferentes informes y corregir las inconsistencias en la información.

Reportes

- El contratista debe entregar los siguientes reportes mensuales los primeros 5 días del mes siguiente:

- Número de usuarios que se conectaron y número de usuarios que navegaron. Se debe discriminar de acuerdo con los campos solicitados a

los usuarios por género, rango de edad, por comuna y por punto e ID del punto. Este reporte se debe entregar por sitio y por toda la red.

- Número de registros mensuales (cantidad de personas que se registran por periodo mes). Este reporte se debe entregar por sitio y por toda la red.
- Usuarios recurrentes y cantidad de veces que se inician sesión en el mes.
- Listado de los 20 sitios más visitados en toda la red por mes.
- Ancho de banda consumido por sitio, identificar las horas del día de mayor tráfico.
- Informes de campañas publicitarias y promociones realizadas por punto horas consolidando e indicando los criterios de monetización (clics x publicidad).
- Informes de encuestas y cantidad de ciudadanos que participaron y sus respuestas.
- Se debe entregar en los primeros 5 días del mes un archivo de Excel, o csv separado por comas que contenga la siguiente información en el periodo comprendido entre el primer y el último día del mes anterior.

FUENTE	ITEM
Datos únicos de identificación	ID
	Nombre del punto
	Dirección
	Barrio
	Comuna
Fuente Herramienta técnica de Monitoreo dispositivos AP	Velocidad de acceso establecida (fuente herramienta técnica de monitoreo dispositivo AP)
	Horas operativas en el mes (fuente herramienta técnica de monitoreo dispositivo AP)
	Horas no operativas en el mes (fuente herramienta técnica de monitoreo dispositivo AP)
	Datos cargados al mes Mb (fuente herramienta técnica de monitoreo dispositivo AP)
	Datos Descargados en el mes Mb(fuente herramienta técnica de monitoreo dispositivo AP)
	Velocidad de Carga promedio del mes Mbps (fuente herramienta técnica de monitoreo dispositivo AP)
	Velocidad de Descarga promedio del mes Mbps (fuente herramienta técnica de monitoreo dispositivo AP)
	Numero de dispositivos conectados (dato único MAC) (fuente herramienta técnica de monitoreo dispositivo AP)
Fuente Portal Cautivo	Número de personas conectadas (dato único correo) (fuente Portal Cautivo)

	Numero de sesiones en el mes (fuente Portal Cautivo)
	sitio de mayor acceso (fuente Portal Cautivo)
Fuente ejecución contractual	Observaciones de las intervenciones realizadas
	Valor facturado sin iva
	Valor facturado más iva

Si la Alcaldía solicita la modificación de cualquiera de los reportes, el contratista lo debe ajustar de acuerdo a los requerimientos presupuesto oficial.

El presupuesto oficial que podrá destinarse a la satisfacción de esta necesidad podrá ser de hasta $3.000.000.000.

OFERTA: De acuerdo con las condiciones arriba descritas, a través del presente documento nos permitimos formalizar la solicitud para que la entidad que usted representa, presente una propuesta que detalle el desarrollo de estas actividades.

Cordialmente,

SANTIAGO RESTREPO ARROYAVE
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jaime Rubiel Gil Ossa Profesional especializado Secretaria de Innovación Digital	Erika Arias Restrepo Abogada Contratista Secretaria de Innovación Digital Cristian Camilo Ocampo Ruiz Profesional Especializado (e) Equipo de Gestión Administrativa Secretaría de Innovación Digital	Nelson Ferney Osorio Asesor Secretaría de Innovación Digital Jaime Andrés Orozco Montoya Subsecretario de Servicios de TI Secretaría de Innovación Digital

Radicó: Daniela Arango R